MS
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL -HIPOTECARIO
RADICADO: 683074089-002-2019-00885-00
DEMANDANTE: MANUEL GONZÁLEZ AGRELO cédula de extranjería 416290
DEMANDADO: LUZ MARINA HERRERA HERNÁNDEZ CC. 37.931.677

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior se evidencia la contestación de la demanda por parte de la ejecutada, presentada presuntamente por su apoderada judicial, la cual fuera allegada el día 09 de noviembre de 2021 al correo electrónico del despacho.

Ahora bien, a folios 34 al 40 la parte demandante allega la notificación por AVISO debidamente cotejada, en la que se certifica que el día 9 de septiembre de 2021 se estuvo entregando la notificación por parte de la empresa de correos certificados REDEX a la demandada; así las cosas, se tiene que la señora HERRERA HERNÁNDEZ, estuvo en término para contesta la demanda hasta el día 28 de septiembre de 2021, de conformidad con lo reglado en los artículos 91 y 292 del CGP., motivo por el cual no se tendrá en cuenta la contestación de la demanda y consecuencialmente se rechazará la misma por extemporánea.

En firme el presente proveído ingresan las diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 049 de fecha 31 de marzo de 2022.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37954145540a278b9727fabf7ab1bf02d51d8bfbc05a598d9e0249c4dac86e40**
Documento generado en 30/03/2022 05:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica